

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros, Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Derlis Maidana y Abg. Mario Varela, Senadores Nacionales, respectivamente.

En ese sentido, también se encuentra presente por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, quien tiene intervención en la causa N.º 188/2023 caratulada: “Abg. AMADO ARSENIO YURUHÁN DÍAZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, en reemplazo del Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, quien se excusó de entender en estos autos.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 05 de marzo de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 188/2023 caratulada: “Abg. AMADO ARSENIO YURUHÁN DÍAZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de reposición interpuesto por el Magistrado enjuiciado Amado Arsenio Yuruhán Díaz, por improcedente.



2a) En la causa N.º 86/2023 caratulada: “Alberto Claudio Ramírez Alvarenga c/ Abg. KAREN LETICIA GONZÁLEZ ORREGO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor Alberto Claudio Ramírez Alvarenga, contra la Magistrada Karen Leticia González Orrego, por improcedente, y en consecuencia, archivar la presente causa.

2b) En la causa N.º 295/2023 caratulada: “Ricardo Daniel Sasiain Sosa c/ Abg. MIGUEL ANGEL PALACIOS, Juez Penal de Garantías N.º 07 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión, hasta tanto se traigan a la vista, compulsas autenticadas del expediente judicial y cuaderno de investigación fiscal mencionados en el escrito de acusación.

3a) En el punto “*Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 17 de setiembre de 2023, titulada “Jueces fomentan impunidad”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023*”, por mayoría de votos, el Jurado resolvió archivar los antecedentes que guardan relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 17 de setiembre de 2023, titulada: “*Jueces fomentan impunidad*”.

3b) En el punto “*Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 26 de diciembre de 2023, titulada “Inmueble comisado del narco Cabeza Branca está a punto de ser rematado”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión extraordinaria del 06 de febrero de 2024*”, con la excusación del Miembro César Antonio Garay, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar los antecedentes que guardan relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 26 de diciembre de 2023, titulada “*Inmueble comisado del narco Cabeza Branca está a punto de ser rematado*”.



4a) En el punto *“Antecedentes sobre la publicación periodística: “Jueces de mierda, califica la ciudadanía a los que absolvieron a exfiscal general y su esposa”*, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tomar conocimiento de los antecedentes el día de la fecha, a fin de que, en el plazo que corresponda, conforme el cómputo asentado vía Secretaría Jurídica, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no, del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

4b) En el punto *“Antecedentes del expediente judicial caratulado: “Atilio Manuel Reguera c/ Electrolux do Brasil s/ indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual”*, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tomar conocimiento de los antecedentes el día de la fecha, a fin de que, en el plazo que corresponda, conforme el cómputo asentado vía Secretaría Jurídica, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no, del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

4c) En el punto *“Antecedentes sobre la publicación periodística: “Liberan a supuesto polibandi que ofrecía objetos robados en un atraco en su jurisdicción”*, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tomar conocimiento de los antecedentes el día de la fecha, a fin de que, en el plazo que corresponda, conforme el cómputo asentado vía Secretaría Jurídica, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no, del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

Como tercer punto, en Asuntos Varios, el Vicepresidente 2º Enrique Berni manifestó lo siguiente: *“Sí Presidenta, se ha tomado conocimiento por medio de una publicación realizada por el portal digital PDS Judicial, que a través de una resolución judicial se habría impedido que el Estado Paraguayo cobre una póliza de seguro que supera los 5.000 millones de guaraníes, todo esto, según la publicación. La decisión se habría dado en contravención a lo que disponen las normas procesales que rigen la materia, y dicha publicación fue realizada en*



fecha 09 de marzo, y lleva el título de: Llamativamente Juez considera que reconvención es accesoria de la demanda principal, por tanto, quisiera solicitar que los antecedentes que guardan relación con esa publicación sean traídos a la Dirección General de Asuntos Legales, para ver la viabilidad de la facultad oficiosa en su caso”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Bien, solicito vía Secretaría, en forma preliminar, nos señale el plazo, teniendo en cuenta la información que trae el Dr. Enrique Berni, respecto al hecho ya relatado por el mismo, de fecha 09 de marzo de 2024”.*

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí señora Presidenta. Puesto a conocimiento del Pleno de los antecedentes mencionados, el plazo también se cumpliría el día 12 de abril del corriente año”.*

Consecuentemente, para el acta, el Jurado toma conocimiento el día de la fecha de todos los antecedentes ya tratados, en el plazo que corresponda, conforme al cómputo asentado vía Secretaría Jurídica y pueda el Pleno expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Considero necesario, que considerando que hace ocho días hemos dictado la sentencia definitiva en el marco de la causa de la Agente Fiscal Stella Mary Cano, a los efectos de que la comunidad jurídica o la ciudadanía en general no ha podido acceder a esa sesión, que el Secretario nos informe para que no haya dudas, respecto al plazo de duración máxima del enjuiciamiento, y el sentido de los votos remitidos conforme al artículo 7º de la Ley N.º 6814/2021”.*

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí señora Presidenta, cumpla en informar que, en su momento, en la sesión ordinaria anterior del día 05 de marzo del corriente año, se informó que teniendo en cuenta que el auto de enjuiciamiento fue notificado a las partes el mismo día, el 18 de mayo de 2023, y que descontados los días inhábiles, en consideración con lo dispuesto con el artículo 147 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria*



conforme lo autoriza el artículo 24 de la Ley del Jurado N.º 6814/2021, el plazo para la extinción del procedimiento ocurría el día 06 de marzo a las 00:00 horas, y el Jurado dictó la sentencia correspondiente en la sesión anterior, repito, del día 05 de marzo, y en ese sentido, también informar el sentido de los votos, en cuanto a los hechos probados, voy a ir citando de a uno, el Miembro Ministro Prof. Dr. Martínez Simón, quien integra la causa en reemplazo del Miembro excusado Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, había votado inicialmente por la aplicación de una sanción ante la comprobación de los tres hechos que le habrían sido acusado a la Fiscal Stella Mary Cano, por su parte, el Ministro Prof. Dr. César Antonio Garay, también votó por la aplicación de una sanción, pero tuvo por probado solamente el primer y segundo hecho, por su parte, el Miembro Dr. Enrique Berni, también votó por la aplicación de una sanción pero tuvo por probado solamente el primer hecho, en ese mismo sentido, también de la aplicación de una sanción por la comprobación de solamente el primer hecho, votó el Vicepresidente Diputado Nacional Orlando Arévalo, por su parte, el Miembro Diputado Nacional Alejandro Aguilera, se adhirió al voto del Ministro Martínez Simón, en el sentido, repito, de la comprobación de los tres hechos acusados. El Miembro Senador Nacional Derlis Maidana, también votó por la aplicación de una sanción, y tuvo por probado el primer y segundo hecho, y por último, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta, también votó por la aplicación de una sanción, pero tuvo por probado solamente el primer hecho. En ese sentido, y a los efectos de aclarar también, me permito leer lo que dice el artículo 7º, primer párrafo lo siguiente: El Jurado deliberará válidamente con el quórum de cinco de sus Miembros. Dictará sentencias definitivas, con la presencia de al menos seis de sus Miembros y un mínimo de cinco votos coincidentes. En este caso, si bien es cierto, hay votos coincidentes en cuanto a la aplicación de la sanción, solamente el primer hecho tuvo unanimidad, es decir, ocho votos coincidentes, no así ni el segundo hecho que tuvo cuatro votos coincidentes, como tampoco el tercero que tuvo dos votos coincidentes. Por ende, teniendo en cuenta de que hubo coincidencia de votos en cuanto a la aplicación de la sanción, se procedió a una segunda vuelta en cuanto a que sanción era aplicable, ya que existían cuatro votos por la aplicación de la



sanción de apercibimiento y tres por la sanción de remoción, y en ese estadio, todos los Miembros votantes, y también voy a pasar a detallar, el Dr. Martínez Simón votó por la remoción, el Dr. César Antonio Garay también por la remoción, el Miembro Diputado Nacional Alejandro Aguilera, quien se adhirió al voto del Dr. Martínez Simón, también votó por la remoción, son tres votos, y los cuatros votos por el apercibimiento corresponden a los Miembros Dr. Enrique Berni, Diputado Nacional Orlando Arévalo, el Senador Nacional Derlis Maidana y la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa, en ese segundo estadio todos se ratificaron en su voto por ende como dice el artículo séptimo el cual me permito leer nuevamente que dice lo siguiente en su segundo párrafo: Si al dictar sentencia se encontrase la cantidad de votos coincidentes exigidas en el párrafo anterior que dice 5 votos coincidentes, en cuanto a la imposición de una sanción al enjuiciado pero hubiera discrepancia en la grabación de esta, se procederá una nueva votación y de no reunirse la mayoría requerida se aplicara la sanción más benigna al enjuiciado que en este caso correspondió a la sanción de apercibimiento”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: “Y como sabemos siendo publica estas sesiones, está a consideración y al acceso de todas las personas que lo soliciten. Por último y considerando que el ministro Cesar Garay en la sesión pasada nos hizo ver la posibilidad que las sesiones de jurado se realicen a la mañana para el efecto hemos recabado informe de quienes estamos acá y la conclusión fue que 4 de quienes integran le resultaría imposible, realizar a la mañana los martes entonces como Presidenta propongo que en ese caso se realice los días jueves a las 11hs entonces voy a dar la palabra a cada uno de los integrantes si continuamos los martes a las 16hs o pasamos al jueves a las 11hs.”.

A su turno, el Miembro Cesar Antonio Garay manifestó lo siguiente: “Así fue no hay que atribuirse méritos ajenos quien propicio esto fue el Senador Maidana, y estuvimos en coincidencia yo lo invoque al el inconsultamente pero viendo que el Ministro Ramírez Candía y también los compañeros, la salvedad hizo con mucha consideración el Diputado Alejandro Aguilera recordando que el tenia reunión de alguna comisión del poder legislativo me estoy refiriendo de la cámara que el



integra en horas matinales y pues quedamos entendí que tampoco a la Presidencia no le incomoda la sugerencia y quedamos en que conversar que reitero no porque no hayan entendido ni mucho menos nosotros quien mejor lo sabe eso la Prof. Alicia Pucheta en condición de magistrada iniciamos la tarea aquí en tribunales, a la mañana temprano y esto continua hasta la hora de la sesión, hoy por hoy el tema del tráfico, la aglomeración de automóviles la distancia aunque no sea muy considerable para ir y venir a la residencia es muy peliagudo no decir impráctico y entonces en base a eso habíamos consultado la posibilidades de sesionar empezando el día lunes o viernes en la semana hábil en horas de la mañana y agrego y recuerdo al mismo tiempo rememorando que con anterioridad el jurado de enjuiciamiento de magistrados sesionaba en horas de la mañana y me han dicho fehacientemente que el consejo de la magistratura también sesiona en horas de la mañana es decir cómo pueden haber otras integraciones de personas me refiero tienen los mismos cometidos u obligaciones y compromisos que tenemos nosotros y nunca hubo o yo por lo menos no estoy enterado que haya habido ninguna dificultad al respecto entonces si se puede considerar esto nuevamente de sesionar el día que ustedes dispongan en horas de la mañana, nosotros habitualmente sesionábamos a partir de la media mañana en adelante 10:30, 11, y eso no tuvimos reitero no tengo memoria de haber tenido alguna situación que pudo entorpecer la labor y la gestión con la presencia y acompañamiento de los integrantes, y reitero también lo del consejo de la magistratura entonces en esa recordación digamos muy considerada que acompañe la propuesta de la señora Presidente que podamos sesionar y por ultimo hagamos la prueba o intento o experiencia si no resulta se puede cambiar eso inmediatamente se puede modificar no va a ser como un dogma de fe que es inquebrantable”.

A su turno, el Vicepresidente 1° Orlando Arevalo manifestó lo siguiente: “Agradezco la consideración de los señores miembros respecto al estudio de la posibilidad de nuestro días y horarios de sesiones y me toca hablar en mi rol de Diputado en mi rol de parlamentario Presidenta y compañeros miembros y como ya habíamos historiado en la sesión pasada con el diputado Aguilera a nosotros se nos hace un poco difícil participar los martes por la mañana o por el medio día o



la siesta por la sencilla razón de que tenemos que participar de las comisiones asesoras que integramos en el congreso como así también participamos en reuniones de bancada y en mi caso particular señora Presidenta y señores miembros me gustaría seguir manteniendo el horario de sesiones y los días martes a las 16hs. Es mi voto”.

A su turno, el Miembro Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Yo acompaño también el pedido que está haciendo acá el diputado Orlando Arévalo, nosotros todas las comisiones asesoras de la cámara de diputados empiezan a funcionar los martes nosotros por reglamento interno de la cámara si o si debemos estar por lo menos en una comisión, en mi caso dos de las comisiones que integro funcionan o sesionan los martes de mañana y los martes la reunión de bancada donde debatimos los puntos del orden del día a tratarse en las sesiones ordinarias de los miércoles entonces ya se me complicaría un poco sesionar a la mañana el día martes por lo que mi voto también va para que continúen las sesiones ordinarias del jurado de enjuiciamiento en el mismo día y hora que lo estamos haciendo actualmente”.*

A su turno, el Miembro Delis Maidana manifestó lo siguiente: *“Bueno en la última sesión del senado de la nación se estableció de que, los días de sesión de la cámara alta son los días miércoles, por lo que en mi caso particularmente no sé qué opina el colega Mario Varela, yo me inclino por los días jueves en razón de que ya vamos a estar liberados y también siempre con más ideas, con más fuerza a la mañana”.*

A su turno, el Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Yo creo que todas las propuestas son atendibles tanto los ministros de la corte, como nosotros los legisladores, si bien lo dijo el compañero Derlis Maidana también en el senado nosotros sesionamos lo miércoles y a mí no me incomoda de poder seguir también lo martes en este mismo horario, sin embargo Presidenta para proponer una solución intermedia podemos nosotros volver a discutir este tema fuera de sesión para que podamos resolverlo yo no tengo inconvenientes de que sea martes o jueves a la mañana la sesiones del jurado Presidenta no sé si podemos resolverlo*



conversando entre nosotros fuera de la sesión a fin de poder de llegar a un acuerdo total entre todos”.

A su turno, el Miembro Ramírez Candía manifestó lo siguiente: *“Eventual acuerdo yo manifiesto que no tengo inconveniente en sesionar los días jueves o martes así que eso va a facilitar el acuerdo”.*

A su turno, el Vicepresidente 2º Enrique Berni manifestó lo siguiente: *“Yo analizando los fundamentos propuestos por los colegas diputados nacionales tanto el diputado Orlando y Alejandro, teniendo en cuenta que por el resto de los compañeros no habría mayor responsabilidad ellos están fundamentando absolutamente con claridad y mencionando el reglamento interno en la cámara entonces a mí no me incomoda mantener los días martes a las 16hs pero también se puede dejar en suspenso y llegar a un acuerdo fuera de esta sesión por de pronto me mantengo los martes a las 16hs”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. De Correa manifestó lo siguiente: *“Entonces ante estas consideraciones y como presidenta valoro también que justo las personas no pueden venir a la mañana están presentes, no lo hacen de manera virtual entonces me inclino por la propuesta del Dr. Varela de seguir conversando para después ver si tomamos la determinación que se haga los jueves a la mañana a las 11hs.”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las dieciocho horas, ante mí que certifico.

